PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE EVALUACIÓN CONSOLIDADO					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

DICIEMBRE 2025

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE EVALUACIÓN CONSOLIDADO

PROCESO NRO. SASI-RA-003-2025

OBJETO: COMPRA DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA EL MEJORAMIENTO EN EL SERVICIO DE ORIENTACIÓN Y FORTALECIMIENTO EN EL PROCESO DE REGISTROS DE LA AGENCIA PÚBLICA DE EMPLEO, EMPRENDIMIENTO Y AMBIENTES DE FORMACIÓN DEL CENTRO DE GESTIÓN Y DESARROLLO AGROINDUSTRIAL DE ARAUCA Y SUS SEDES ADSCRITAS.

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA Y ECONOMICA	EVALUACIÓN TÉCNICA, SST Y/O AMBIENTAL	RESULTADO	PUNTAJE [Cuando aplique]
CONSORCIO MOBILIARIO 2025	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	N/A HABIL

RECOMENDACIÓN AL ORDENADOR DEL GASTO

El Comité Evaluador designado mediante correo RV: CPE No. 81-9-2025-007552 - DESIGNACIÓN COMITE EVALUADOR PROCESO SASI-RA-003-2025 COMPRA DE MOBILIARIO, recomienda al Subdirector de Centro con funciones de Director Regional del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, adjudicar el proceso al proponente CONSORCIO MOBILIARIO 2025 representado por MARTIN ENRIQUE GALLO RONDON No. 13.479.132 expedida en Cúcuta N.S conformado por YOMACA S.A.S NIT. 900947560-2 R/L YOLIMA DEL CARMEN MARTINEZ CARRASCAL C.C 50.880.614 con un 50% de participación y SERVICIOS Y SUMINISTROS DEL ORIENTE OM SAS NIT 901070077-4 R/L DANIA ESTEFANIA VELANDIA NAVAS C.C 1.116.802.096 con un 50% de participación.

Lo anterior, toda vez que en virtud de los resultados obtenidos en la verificación de los requisitos habilitantes el referido oferente dio cumplimiento a los criterios de selección definidos por la Entidad en la invitación publica / el pliego de condiciones.

La presente recomendación es brindada a la luz de los principios que rigen los procedimientos de escogencia de los contratistas de las entidades estatales.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 527 DE 1999, LOS EVALUADORES EMITIERON EVALUACION EL CUAL FUÈ ENVIADO POR CORREO ELECTRONICO INSTITUCIONAL (MENSAJE DE DATOS), EL CUAL SE ENTIENDE COMO MÉTODO QUE (i) PERMITE IDENTIFICAR AL INICIADOR DE UN MENSAJE DE DATOS Y (ii) QUE INDICA QUE EL CONTENIDO REMITIDO CUENTA CON SU APROBACIÓN. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA PLATAFORMA.

Anexos: Evaluaciones que se encuentran anexas en el SECOP, Correo de criterios económicos y resolución de adjudicación
Elaboró: Norisley Gelvez Camargo-Abogada FPI